



RESOLUCION R-N° 06 46-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2009

Expte. N° 22.028/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0543-09, de fecha 10 de junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se conceden Becas Categorías A y B, a alumnos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, desde el 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2009.

QUE el Departamento de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se dé trámite al pedido de baja e inclusión realizado mediante Nota N° 014-111/09 por el citado Instituto.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por desafectada a la alumna Gisela MONSERRAT, D.N.I. N° 37.190.375, como beneficiaria de una BECA CATEGORIA B concedida por Resolución Rectoral N° 0543-09, con efecto al 1° de mayo de 2009.-

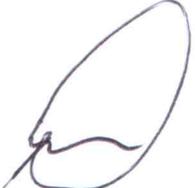
ARTÍCULO 2°.- Ampliar el alcance de la Resolución Rectoral N° 0543-09, en el sentido de tener por concedido a la alumna Sofía Anahí FERNANDEZ, D.N.I. N° 39.006.208, una BECA CATEGORÍA B, consistente en la suma de PESOS NOVENTA y NUEVE (\$ 99,00) mensuales, con efecto al 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR